



Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente a las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2021/2022, aprobadas mediante Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (DOE núm. 251, de 31 de diciembre de 2021). (2022062839)

BDNS(Identif.): 603133

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 13 de enero de 2021, Extracto de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2021/2022 (DOE n.º 251, de 31 de diciembre de 2021), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la cuantía de los créditos recogidos en el apartado séptimo de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2021/2022 (DOE n.º 251, de 31 de diciembre de 2021).

A la convocatoria, inicialmente, iban destinados créditos por importe de 1.489.000,00 euros.



La ampliación propuesta de la convocatoria asciende a la cantidad máxima de 597.952,00 euros, que se imputará a la anualidad 2022, destinándose así 2.086.952,00 euros para esta convocatoria y quedando la distribución de anualidades como sigue:

- Anualidad 2021: Ochenta y nueve mil euros (89.000,00 €), que se financiarían con cargo a la aplicación presupuestaria 13005G/222G/481000, código proyecto 20060133 (CA), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.
- Anualidad 2022: Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos euros (1.997.952,00 €), que se financiarían con cargo a la aplicación presupuestaria 13005 G/222G/481000, código proyecto 20060133 (CA), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022.

Mérida, 5 de septiembre de 2022.

El Director General de Innovación e
Inclusión Educativa,
PD, Resolución de 13 de noviembre de
2019, de la Secretaría General,
DOE n.º 223, de 19 de noviembre,
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA